

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 20 DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
37/2001 Y SUS ACUMULADAS 38/2001, 39/2001 Y 40/2001	<p style="text-align: center;"><u>ORDINARIA TREINTA Y CINCO DE 2003</u></p> <p>RECURSO DE QUEJA EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, interpuesto por Diputados Integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, por defecto en la ejecución de la sentencia de 22 de abril de 2002, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las Acciones de Inconstitucionalidad números 37/2001 y sus acumuladas 38/2001, 39/2001 y 40/2001.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL)</p>	3 A 4
I.- 27/2003	<p style="text-align: center;"><u>ORDINARIA TRES DE 2004.</u></p> <p>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Presidente de este Alto Tribunal respecto del conocimiento y resolución del recurso de queja número Q.A.-149/2003-1341, promovido por Parques Conmemorativos, S.A., en contra del auto de 11 de noviembre de 2003, dictado por el Juez Segundo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo 1090/53.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</p>	5

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 20 DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
II.- 7/2003	<p>INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL número 7/2003, promovido por el Consejo de la Judicatura Federal en contra de la empresa, Requena Construcciones, S.A. de C.V.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)</p>	6 A 7
III.- 7/2001	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero en contra del Congreso y de otras autoridades de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del Decreto número 171 que contiene las reformas y adiciones de los artículos 2º, fracción V, 3º, 6º 7º, 8º, 8º-A, 9º y 11º, de la Ley 251 que Crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos, Plazos a los que sujetarán las participaciones federales, Decreto publicado en el Periódico Oficial estatal el 29 de diciembre de 2000; del Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guerrero la Distribución de las Participaciones Federales y de los Fondos del Ramo 28, de infraestructura social municipal y de fortalecimiento municipal para el ejercicio del año 2001, publicado el 15 de febrero de 2001 en los Diarios "Novedades de Acapulco" y "La Jornada del Sur", así como la no distribución y la no integración del Fondo Común de Participaciones a Municipios.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)</p>	8, 9 Y 10

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 20 DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3

NÚMERO	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
IV.- 11/2001	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Estado de Campeche en contra de la Secretaría de Economía y de otras autoridades, demandando la invalidez de la resolución de 22 de febrero de 2001, dictada por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, en el expediente del recurso de reconsideración número RA-44-2000.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</p>	10
V.- 12/2003	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Río Grande, Estado de Zacatecas en contra del Congreso de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del Decreto "182" por el que se aprobó la cuneta pública del año 2000 del citado municipio, y publicado en el Periódico Oficial estatal el 11 de enero de 2003.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA)</p>	11 A 12

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES VEINTE DE
ENERO DE DOS MIL CUATRO.**

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

MARIANO AZUELA GÚITRÓN.

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
JUAN DÍAZ ROMERO.
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:

HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:15 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señor Secretario, sírvase dar cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto de acta relativa a la sesión pública número dos, ordinaria, celebrada el martes 13 de enero en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración de los Ministros y de la señora Ministra, el proyecto de acta con que se ha dado cuenta.

Consulta si en votación económica se aprueba.

(VOTACIÓN)

APROBADA.

Continúe dando cuenta, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:
Sí señor, con mucho gusto.

RECURSO DE QUEJA EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 37/2001, Y SUS ACUMULADAS 38/2001, 39/2001 Y 40/2001. INTERPUESTO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE 22 DE ABRIL DE 2002, DICTADA POR ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONSISTENTE EN QUE LAS MODIFICACIONES A LA NORMA IMPUGNADA SE REALIZARON FUERA DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA CITADA EJECUTORIA.

La Ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimental y en ella se propone:

PRIMERO.- ES FUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE QUEJA.

SEGUNDO.- EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA RESOLUCIÓN, HAY DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

TERCERO.- REQUIÉRASE AL CONGRESO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Ministros este proyecto, tome la votación en virtud de que no hay ninguno que quiera hacer uso de la palabra

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto, tengo idea de que es Aguascalientes, me pareció oír de que hablaba de Zacatecas señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Si es el Estado de Aguascalientes, perdón, entonces rectifico.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra del proyecto, porque considero que en las Acciones de Inconstitucionalidad es improcedente el recurso de queja por exceso o defecto de la ejecución, como lo expuse en las sesiones previas.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de ocho votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA SE APRUEBA EL PROYECTO EN LA FORMA QUE FUE PRECISADA POR EL SEÑOR SECRETARIO, CON LA ACLARACIÓN QUE SEÑALÓ EL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Señor Presidente, con la atenta súplica de que cuando termine el engrose se me turne para hacer **voto particular**.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva al señor Ministro José de Jesús Gudiño, su derecho a formular voto particular, una vez que esté concluido el engrose de este asunto se le pasará para ese efecto. Continúe dando cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 27/2003, FORMULADA POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE QUEJA NÚMERO Q.A.-149/2003-1341. PROMOVIDO POR PARQUES CONMEMORATIVOS, S. A., EN CONTRA DEL AUTO DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2003, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO "B" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL JUICIO DE AMPARO 1090/53.

La Ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

PRIMERO.- ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER Y RESOLVER EL RECURSO DE QUEJA NÚMERO Q.A.-149/2003-1341, DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO "B" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1090/53, PROMOVIDO POR PARQUES CONMEMORATIVOS, S. A.

SEGUNDO.- DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A consideración del Pleno este proyecto, si ninguno desea hacer uso de la palabra, consulto si en votación económica se aprueba.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR EL SEÑOR SECRETARIO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL NÚMERO 7/2003, PROMOVIDO POR REQUENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., DEMANDADA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL NÚMERO 7/2003.

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone:

ÚNICO.- ÚNICO.- SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTO A QUE SE REFIERE ESTE EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En el presente asunto en cuanto que como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación también tengo la calidad de Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, que tiene intervención en el juicio ordinario civil federal que se ha mencionado, considero que estoy incurso en causa de impedimento, con base en lo previsto en el artículo 18, relacionado con el 17, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por lo que suplicaría al señor Ministro decano, Juan Díaz Romero, que sometiera mi impedimento al Honorable Pleno y, en caso de que prosperara, él dirigiera la sesión en relación con este asunto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO, PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sí, señor Presidente.

Asumo la Presidencia en los términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y, con ese carácter, someto a la consideración del Honorable Pleno la petición, la solicitud del señor

Ministro Don Mariano Azuela Güitrón de que se le declare en causa de impedimento en este Incidente de Falsedad de Documentos.

Queda a consideración de los señores Ministros la petición del señor Ministro Azuela Güitrón.

Si no hay observaciones al respecto, se pregunta si se aprueba en votación económica.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos en el sentido de declarar legal el impedimento que hizo valer el señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: EN CONSECUENCIA, SE DECLARA LEGAL LA CAUSAL DE IMPEDIMENTO QUE PROPUSO EL SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.

Presido, por tanto, el asunto que se presenta bajo la ponencia del señor Ministro Don Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

Queda a la consideración de los señores Ministros.

Si no hay observaciones, se pregunta si se aprueba en votación económica.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: EN CONSECUENCIA, SE DECLARA RESUELTO EN LA FORMA EN QUE SE HA DADO CUENTA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro Díaz Romero.

Continúe dando cuenta, señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:
Sí señor, con mucho gusto.**

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NÚMERO 7/2001.**

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO EN CONTRA DEL CONGRESO Y DE OTRAS AUTORIDADES DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 171 QUE CONTIENE LAS REFORMAS Y ADICIONES DE LOS ARTÍCULOS 2°, FRACCIÓN V, 3°, 6°, 7°, 8°, 8°-A, 9° Y 11° DE LA LEY 251 QUE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y ESTABLECE LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ESTATAL EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL; DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y DE LOS FONDOS DEL RAMO 28, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL UNO, PUBLICADO EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, EN LOS DIARIOS “NOVEDADES DE ACAPULCO” Y “LA JORNADA DEL SUR”, ASÍ COMO LA NO DISTRIBUCIÓN Y LA NO INTEGRACIÓN DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PARCIALMENTE PROCEDENTE, PERO INFUNDADA, LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 2°, FRACCIÓN V, 7° Y 9° DE LA LEY 251, QUE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y ESTABLECE LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO RESPECTO DE LOS ACTOS DE APLICACIÓN DEL PRECEPTO LEGAL CITADO EN SEGUNDO

TÉRMINO, CONFORME A LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 3º, 6º, 8º, 8º-A Y 11 DE LA LEY 251, QUE CREA EL SISTEMA ES TATAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y ESTABLECE LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO DE LOS ACTOS CONCRETOS DE APLICACIÓN, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NÚMERO 11/2001.**

PROMOVIDA POR EL ESTADO DE CAMPECHE EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE OTRAS AUTORIDADES, DEMANDADO LA INVALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN NÚMERO RA-44-2000.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EMITIDA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL UNO, POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO RA-44-2000, ASÍ COMO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE LE DIO ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se ponen a consideración del Pleno los dos asuntos con los que ha dado cuenta el señor Secretario.

Si ninguno desea hacer uso de la palabra, consulto si en votación económica se aprueban.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 9 votos en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, QUEDAN APROBADOS EN LA FORMA PRECISADA CUANDO SE DIO CUENTA DE ELLOS.

Continúe dando cuenta:

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:
Sí señor, con mucho gusto.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NÚMERO 12/2003. PROMOVIDA POR: EL
MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ESTADO DE
ZACATECAS, EN CONTRA DEL
CONGRESO DE ESA ENTIDAD
FEDERATIVA. DEMANDANDO LA
INVALIDEZ DEL DECRETO “182”, POR
EL QUE SE APROBÓ LA CUENTA
PÚBLICA DEL AÑO 2000. DEL CITADO
MUNICIPIO, Y PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL ESTATAL EL 11 DE
ENERO DE 2003.**

La Ponencia es del señor Juan N. Silva Meza y en ella se propone:

**PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.**

**SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALDEZ DEL DECRETO 182,
EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS,
PUBLICADO EL 11 DE ENERO DE 2003, EN EL PERIÓDICO OFICIAL
DE ESA ENTIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS
PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS SEXTO Y SÉPTIMO DE
ESTA EJECUTORIA.**

**TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL SEMANARIO
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA Y EN EL PERIÓDICO
OFICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración del Pleno
este asunto.

Tome la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy en contra del
proyecto

SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: También en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de ocho votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EN LA FORMA QUE PRECISÓ EL SEÑOR SECRETARIO.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguirre Anguiano, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Muy amable, muchas gracias, quisiera anunciar que haré **voto particular**, respecto a este proyecto. Por tanto, ruego al señor Presidente, dé la instrucción pertinente para que una vez que se elabore el engrose, se me turne para el efecto anotado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se reserva al señor Ministro Aguirre Anguiano, su derecho de formular voto particular y se dan las instrucciones a la Secretaría que él mismo especificó.

Se cita a los señores Ministros a la sesión que tendrá lugar a las once en punto, el próximo jueves.

SE LEVANTA LA SESIÓN.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:35 HORAS)